

Decreto Nº 1, que pone bajo las dependencias de los ministerios de lo Interior, y de Educación y Bellas Artes, las Direcciones Generales de Migración, y de Deportes, respectivamente
(G. O. Nº 8945, del 9 de septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1

VISTO el artículo 3 del Acto Institucional,

DICTO EL SIGUIENTE DECRETO

Art. 1.— La Dirección General de Migración dependerá en lo adelante del Ministerio de lo Interior.

Art. 2.— La Dirección General de Deportes dependerá en lo adelante del Ministerio de Educación y Bellas Artes.

Art. 3.— El presente Decreto deroga cualquier otro que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 2, que nombra al Lic. Silvestre Alba de Moya Ministro de Agricultura.

(G. O. Nº 8945, del 9 de septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

VISTO: El Artículo 3 del Acto Institucional,

D E C R E T O :

NUMERO 2.—

UNICO: El Licenliado Silvestre Alba de Moya queda designado Ministro de Agricultura.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 3, que designa al Ing. Salvador Sturla Garrigosa Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

(G. O. Nº 8945, del 9 de septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

VISTO: El Art. 3 del Acto Institucional,

D E C R E T O :

NUMERO 3.—

UNICO: El ingeniero Salvador Sturla Garrigosa queda designado Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY